

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. NUL. MAT. CIV. 2022-00555

NOTIFICADO POR ESTADO No. 199 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la demandada ESPERANZA LEGUIZAMO RUEDA se notificó por conducta concluyente (archivo N° 13) y dentro del término dio contestación a la demanda, proponiendo excepción de mérito (archivo N° 10).

2.- En firme el auto dictado en la fecha, en el cuaderno de la demanda de reconvenición, retorne el expediente al despacho para continuar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad7076a57b64a75f57ce041bbfd99f72bf41711fe89c1fa1c17e8b78adc7c58**

Documento generado en 24/11/2022 03:59:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>